

ORDENANZA Nº 72/06.-

Crespo – E.Ríos, 18 de Septiembre de 2006.-

VISTO:

La nota elevada a este Cuerpo Legislativo por parte del Señor Norberto Aníbal Neuberger, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita un plan de facilidades para afrontar el pago de la obra de pavimentación que afecta al inmueble de su propiedad Registro Nº 417 – Partida Provincial Nº 154.800.-

Que a efectos de tomar una decisión al respecto, este Cuerpo Legislativo ha encomendado al Area de Acción Social de la Municipalidad de Crespo, la confección de un informe socioeconómico referido a la situación personal del solicitante.-

Que habiendo analizado el caso, los argumentos expuestos y el informe socioeconómico realizado, este Cuerpo Legislativo ha resuelto otorgar al solicitante un plan de facilidades de pago para cancelar la totalidad de las deudas que mantiene con la Municipalidad de Crespo, por todo concepto.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Otórguese al solicitante, Señor Norberto Aníbal Neuberger, un plan de facilidades de pago de Setenta (70) cuotas mensuales y consecutivas para cancelar la totalidad de las deudas que mantiene con la Municipalidad de Crespo, por todo concepto.-

ARTICULO 2º.- Determínese un plazo de Noventa (90) días, para acogerse a la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-